112-176

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-176-2025.
(13 DE AGOSTO DE 2025).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldia Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y el señor **RICARDO ROMERO LOPEZ**, NIT: 12.992.771-1, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.992.771 de Pasto (N),** en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**, el cual tiene por objeto: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMINIDADES AFRODESCIENTES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($ 18.000.000,00),** y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (02) DIAS CALENDARIO**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento, calidad del servicio y póliza de responsabilidad civil extracontractual compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC-042- 2025 y Comunicación de aceptación la oferta No. SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025, RICARDO ROMERO LOPEZ**, NIT: 12.992.771-1, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.992.771 de Pasto (N)**, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes No. 585-47-994000000882 (Anexo 1) expedida el día 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6, actualizadas según acta de inicio y póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 -74 -994000000104 (anexo 1), actualizadas según acta de inicio, esta fue rechazada por que no cumplía con la vigencia requerida, expedida el día 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6, motivo por la cual el contratista procedió a cargar póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 -74 -994000000104 (anexo 2), actualizadas según acta de inicio expedida el dia 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6.

Que revisado la plataforma del Secop II, **RICARDO ROMERO LOPEZ**, NIT: 12.992.771-1, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.992.771 de Pasto (N)**, el día 13 de agosto, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes No. 585-47-994000000882 (Anexo 1) expedida el día 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6, actualizadas según acta de inicio y póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 -74 -994000000104 (anexo 1), actualizadas según acta de inicio y esta fue rechazada por que no cumplía con la vigencia requerida, expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6, motivo por la cual el contratista procedió a cargar póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 -74 -994000000104 (anexo 2), actualizadas según acta de inicio expedida el día 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6, las cuales fueron enviadas por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Que el día 13/08/2025, se hace entrega del expediente contractual que compone el contrato de obra pública N° **SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**, a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Oficina de la Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 N° 41-44-101258191 y el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 41-40-101045598, respecto a lo cual ingresa a reparto y revisión de las mismas por la Oficina Jurídica.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025.**

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. –NO APROBAR, póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 -74 -994000000104 (anexo 1), actualizadas según acta de inicio, esta fue rechazada por que no cumplía con la vigencia requerida, expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad de los elementos **N° SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMINIDADES AFRODESCIENTES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($ 18.000.000,00)**.

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS	***23:59 hr Del 23/09/2025***	***23:59 hr Del 01/10/2025***	284.700.000,00

SEGUNDO. –APROBAR, póliza de seguro de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes No. 585-47-994000000882 (Anexo 1), actualizadas según acta de inicio, expedida el día 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad de los elementos **N° SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMINIDADES AFRODESCIENTES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($ 18.000.000,00),** tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADA
Cumplimiento.	31/07/2025	01/02/2026	$ 1.800.000,00
Calidad del servicio	31/07/2025	01/02/2026	$ 900.000,00
Calidad del bien	31/07/2025	01/02/2026	$ 900.000,00

TERCERO. - APROBAR, póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 -74 -994000000104 (anexo 2), actualizadas según acta de inicio, expedida el día 12/08/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6., entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así:

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS	23:59 hr Del 31/07/2025	23:59 hr Del 01/10/2025	284.700.000,00

CUARTO: CONSTANCIA: La oficina jurídica se exime de responsabilidad en cuanto a la supervisión, seguimiento y exigencia para la presentación oportuna de las pólizas, tenido en cuenta que las mismas se encuentran a cargo de la firma interventora y del funcionario que ejerce las labores de supervisión (secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal), del contrato de prestación de bienes y servicios N° **SG-PS-IMC-451-2025**

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

SEXTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Jeison Portilla
Apoyo Jurídico Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co